EL UNIVERSAL.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 199.] MONTEVIDEO, MARTES 16 DE FEBRERO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—San Gregorio y San Jeremias.

Sol, sale á las 5h 26m. | Se pone á las 6h 34 m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 7.

	Hombres.	*Mugeres*
El dia anterior	80	18
Entraron		
Salieron	2	
Murieron		1
Existen	78	17

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	218	198
Murieron	122	114
Rescatados	20	11
Existen	76	73

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	110 ps.
Pesos fuertes de rostros	575 p % de pr.
Id patrios	540 id. id.

CORRESPONDENCIA.

Los oficiales Colombianos al distinguido público de Montevideo en contestacion á la esposicion del Sr. Brown.

Los infrascriptos al poner en conocimiento del honorable público la exposicion siguiente no tienen otro objeto que el rebatir las inpunidades y dicterios que en el No. 178 del Universal el Sr. Brown ha tenido la audácia de dirigirles.

Seria ciertamente comprobarlos sino atendiendo á su honor y delicadeza, tubiesen la debilidad, de guardar el silencio que observan los delincuentes pero; no consideradose tales se entregan desde ahora al juicio de los hombres y se presentan ufanos y sin remordimiento ante el tribunal de la opinion pública. Recáiga pues su fallo sobre aquel que abrigue el delito y merezca el aprecio quien se halle esento de él.

Muchas han sido ya las molestias que há sufrido el pueblo de Montevideo, con un asunto que deberia estar olvidado, maxime cuando se há espuesto, todo lo esencial para formar un juicio firme é invariable, pero por desgracia hay hombres que siendo caprichosos por su ignorancia hacen creer encontrar un escollo donde asirse para lograr sus intentos, justificarse, y hacer aparecer con el delito á los que jamás lo cometieron, desdorarlos, y aborrecer el brillo de su conducta, con la referencia de hechos puramente personales y que no tienen tendencia con un asunto puramente nacional. Pero será la última contestacion que merezca por nuestra diguacion el Sr. Brown; bien sabemos que la indeferencia, el desprecio, ó el silencio seria la mas conforme, lo haremos, puede ocupar las prensas persuadido de que esta promesa será cumplida, lo garantimos, no temia, prosiga con sus comunicados por que nos importa poco. En Colombia ante el santuario de la ley, recaerá el peso de esta, sobre el delincuente, y nos será satisfactorio tan luego como llegue aquella época el que tenga el pueblo de Montevideo un conocimiento de cualquiera resolucion al respeto del asunto; sin que pueda presumirse que la circunstancia de ser natos puede valernos para nuestra justificacion pues bien sabe el Sr. Brown que aquellas no abrigan el delito y si protegen con integridad, al inocente, en consecuencia entraremos en lo interesante.

Contestacion á la exposicion del Sr. Brown, sobre aquellos puntos mas importantes.

Dice: "pero no de modo alguno para justificarme de las imputaciones injuriosas que me han fulminado en un libelo aquellos desgraciados que emplearon las armas de la rebelion para despojarme de mi mando y libertad."

Lease el manifiesto dado por los infrascriptos, que vera en su contenido los motivos que ocurrieron: contestado"

"Un motin como el que se á efectuadó á bordo de la *Urica* sin estar apoyado, ni aparentemente, en alguno de los casos en que las ordenanzas navales autorizan á la oficialidad do un buque para destituir á su gefe&

Lea el Sr. Brown el art. 23 tit. 4 de las ordenanzas de marina que rigen en Colombia y adjudiquéselo que le cuadra. Contestado.

"Asi es que yo hubiera perseverado en el silencio que me dictaba mi decoro, hasta no lograr la reversion del órden en el buque de mi cargo; si aquella esperanza fundada en la ilustracion del Gobierno Oriental, y en su oficiosa amistad háciá él de Colombia no hubiese sido inopinadamente destruida, reconocido de hecho el caudillo de la rebelion, y mi autoridad legal desatendida."

El gobierno en vista de la ingenúa exposicion de los oficiales colombianos, y penetrado como fue, y de la fuerza de razones y pruebas deducidas de estas, referentes todas á los sucesos acaecidos en la *Urica*, no debió observar otra conducta que la que ha observado y observa, que es la mas estricta neutralidad en un negocio en que ni imaginariamente tiene parte ó conéxion; porque: ¿ como es posible (ni en que cabeza cabe) que en el Estado Oriental pudiesen ser juzgados oficiales de Colombia si no ocurre el caso de que estos hayan intentado constituirse piratas, caso único en que pudiera resolver por ser estensible á todas las naciones este derecho, como que los males les son comunes en cuanto á pirateria? Si tal sucediesé (cuando no ocurriese aquella circunstancia) ¿ no seria abrogarse un derecho no correspondiente? ¿ No seria avanzarse hasta el estremo de quitar el valimiento á nuestras instituciones juzgandonos por otrás que no observamos y en un todo diferentes á las nuestras? El gobierno del Estado Oriental, Sr. Brown, hubiera incurrido en la falta mas crasa si hubiese procedido á determinar en asunto en que se hallan comprendidos puramente extrangeros en la restitucion que V. solicitaba; el generosamente acedió á nuestras súplicas en cuanto á auxiliarnos, él nos concedió la gracia de ayudarnos en nuestras necesidades ofreciendonos con afectuosidad la mejor hospitalidad y por V. se interesó, á fin de que por el tiempo de nuestra residencia gozase de la libertad que disfruta, sepa pues apreciar las acciones generosas. Contestado.

"Con este motivo el siguiente dia 7 cuando el progreso del água subia á 22 pulgadas por hora, resolvió el general Belluche que me dirigiese con la corbeta *Urica* al Rio Negro de Patagones."

Dudamos que esto sea evidente, porque, en la carta geográfica bien se ve la demarcacion de la sonda, y por consiguiente lo imposible que es entrar un buque de 16 pies de calado en un puerto que rara vez admite la de 13, y mas lo dudamos cuando se hallan de aquel punto tan inmediatos los puertos de Montevideo y Buenos Aires, y en este concepto esta es una prueba de las siniestras miras del Señor Brown. Contestado.

"Entre ellas, es bien sensible, pero oportuno revelarlo, la mas notable, es la de tener mucho cuidado con los Srs. oficiales Uribarri y Cruz por su reconocido genio discolo y por otras notas aun menos favorables, que la delicadeza me prescribe dejar en silencio," &c.

El general Beluche tiene formado el mejor concepto á cerca de la conducta de los nombrados, en atencion á los relevantes servicios prestados á la República de Colombia, en su poder existen documentos de alta importancia, que pruebau á la vista de cualquiera hombre, cuan diferentes son, y cuanto el indigno deseo del Sr. Brown en denigrar con falsas suposiciones la conducta y opinion de unos oficiales que disfrutan de las preminencias y decoro que les concede esta clase: por las penalidades sufridas en la guerra y por la buc

na conducta y firme resolucion con que ha prestado sus servicios á su patria desde la clase de guardia marina y cadete en el encierro de un colegio.

Los mismos exijen del Sr. Brown la publicacion de esas notas ménos favorables que las deja en silencio, esta sola iniciativa abre un basto campo á los juicios de los hombres: y mas ha dicho callando que publicandolos, mueva sus labios y produzcase, no recurra á medios que prueban su debilidad hija del delito, guarde ese silencio propio de un delincuente que atacado con severidad por los argumentos fuertes que su juez le hace en el santuario de la ley; no encontrando arbitrio recurre á ese medio triste en vista de la confusion y peso del delito, diga cuanto crea oportuno, no atienda á esa delicadeza tan remontada que nace de la fatuidad y del mucho amor propio infundado, no sea indulgente le invitamos á que se produzca contestado.

"Estabamos en el Puerto del Rio Janeiro, cuando se quebro accidentalmente una pierna el primer Teniente propietario de aquel buque, y siendo necesario reemplazar su falta con un oficial idoneo, se proveyo por órden del almirante en un Teniente de la Colombia, en lugar del Teniente Paredes de la *Urica* a quien correspondia por antiguedad, atendiendo á la reconocida ineptitud de este oficial para aquel cargo. Desde ese mismo dia, el Sr. Paredes dió parte de no hacer servicio bajo el pretesto de enfermedad."

Nadie desconoce las maquinaciones que se fraguan muchas veces con injusticia por parte de los Gefes, respecto de sus oficiales, y cuantas veces un oficial apto merece un desaire de sus autoridades por una mala imformacion que den estos: el Teniente Paredes no duda que el Almirante hubiese determinado tal cual el Sr. Brown dice: pero tampoco deja de creer el Sr. Paredes, el que haya precedido algun mal imforme dado por el Sr. Brown á el Sr. Almirante.

El Sr. Brown clasifica de inepto al Teniente Paredes pero debe advertirse que el Sr. Brown no es sino puramente practico, encerrandose en la esfera de sus conocimientos los que puede tener un marinero, por la practica, que adquiere en la continuacion del oficio, como alar por cabos llevar el timon, birar y otras cosas de esta naturalezá! pero nada de lo que se llama maniobristá, en estremo de no poder hacer uso de los instrumentos nauticos; y debe Vd. Sr. tener presente cuando el Almirante preguntandole en alta mar que Longitud tenia, contesto indiscorentemente: por lo que dicho Almirante le pidió el Cronometro á fin de arreglarlo.

Por consecuencia se deduce que un hombre esento de conocimientos mal puede clasificar de inepto á otro de su profesion por la falta esencial de aquellos, pero en virtud de considerarse el Sr. Brown consumado en inteligencia y capaz de criticar sobre lo concerniente á marina, el Teniente Paredes lo desafia por si á un examen público, con el fin de reportar con este acto un verdadero conocimiento acerca' de la nulidad del Sr. Brown y que el pueblo de Montevideo conozca las aptitudes de ese Sr. que en la apariencia parece algo, sin ser mas que un pellejo inflado. A está invitacion cree ser atendido su actor.

"Entocces fui informado de que el Sr. Paredes declaraba con escandalo no estar enfermo; pero si resuelto á no hacer servicio hasta que el buque llegase al mar Pacificó"

?Quien es el Oficial tan imbecil, tan sin honor y delicádeza que no se exaspere, que no se resienta por los séntimientos de educacion, y por el amor propio cuando con injusticia é impunidad merece un desaire tal, y no es atendido con aquellas consideraciones designadas al trato de un oficial¿ ?quien es aquel que en igual caso y circunstancia use de la deferéncia en asuntos que toquen al desmerito de su individuo¿ El Teniente Paredes hizo uso de la unica libertad que le queda en todo subalterno cuando se vé abatido de sus Gefes y siente sobre si el peso de la arbitrariedad y despotismo, ?Como es posible reprimir en el corazon el resentimiento que lo sofoca cuando es inpelido por el impulso de la delicadeza y honor¿ dones que el hombre que los poseé debe conservarlos á toda costa aun cuando pueda costarle el fuerte sacrificio de la perdida de la existencia.

Sr. Brown la conducta del Teniente Paredes es intachable, es bien acrisolada, sus aptitudes son conocidas, el desaire que ha sufrido no es orijinado por las consideraciones de circunstancias contradictorias, si por la indelicada preversidad que Vd. practico á fin de con seguir la efectuacion de su maligna intencion proporcionandole un mal. El ha sido conseguido; pero llegará tiempo, en que de todo se haga mencion, y entonces, serán puestas en consideracion las maximas observadas por Vd. á bordo de la *Urica*, acerca de su Oficialidad, y caso ocurrido. Será considerada su postergacion, y cuando se considere ante las autoridades, aparecera el autor de su contraste y con aquella energia que nace de una injusta ofensa, significare mi sentimiento. El será atendido y una resolucion conforme á la rectitud é integridad de las autoridades militares de Cólombia, sin separarse de la observancía de las leyes que rigen en aquella, recaera sobre el delincuente el peso de la ley, y el remordimiento obrará en su conciencia.

"En lugar de cinco, resolvi mantenerme á la distancia de nueve millas y en ella desgraciadamente baró la Córbeta *Urica* quebrandose los pernos del timon &.

A la distancia de 9 ó diez millas de tierra de Patagones no se distingue ni aun hay el peligro de barar esto todos los navegantes lo saben; el Sr. Brown no se sube si por efecto de la mucha confianza ó algunos bapores elevados se aproximó confiadamente á una distancia que la prudencia misma reprobaba, y hé aquí el motivo que acarreó el contraste sucedido á la *Urica*,

"La unica alternativa que se presentaba en aquella dificil coyuntura para librar el buque de mayores consecuencias era aligerarlo sin perdida de tiempo &.

Supongánse pues Señores; que esta medida en aquellá crisis fuese oportuna. ?La Córbeta *Urica* teniendo á su bordo un gefe esperto, precavido y prudente pudiera haber encallado y vistose ya en la conclusion de su vida, cuando el viento y mar se mostraban apacibles y no seguiria circunstancia ni motivo que la obligará abenturarse¿ Supongase pues la *Urica*, en inaccion por tal accidente, ?era ó no prudente (cuando se adoptasen al medio de aligerarla sin remitirse á las maniobras que para estos cásos designan los tratados de navegacion) arroar con boyas la artilleria y demas piezas de madera que quitaban la movilidad de la embarcacion por la falta que podian hacer en casos muy factibles de acaecer, y en atencion tambien á que eran intereses de la República de Cólombia, de los que habia de responder? y aun cuando á el unicamente le fueran hechos los cargos, ¿quien sujeta los juicios SS. cuando se trata de intereses? de intereses vendibles? ¿podria ó no alla en nuestra República padecer en algun tanto nuestra opinion? Esta consideracion y lo que es mas el deseo vee mente de regresar sin tacha, la informálidad observada en todos los casos por un Comandante fatuo y orgulloso que mirando con desprecio su oficialidad y demas individuos que se hallaban bajo su ferula y solo atendia á su capricho desechando la razon, nos obligó á tomar un tono mas inponente y á resignarnos hasta el extremo de tomar la ultima medida, cuando el dió el mas indigno paso que pué de concebirse. "Debe hacer notar que el Sr. oficial Uribarri me lo aconsejaba de un modo tan vehemente, y se mostraba tan afectado del riesgo de la vida en dilatarla que á penas di orden de arrojar al agua algunas piezas de artilleria, cuando el mismo oficial con otros de sus compañeros, se precipitaron oficiosamente sobre los cañones para despasar con sus manos los bragueros, temiendo sin duda que otras mas esperta fuesen menos diligentes."

Si en algun caso puede desmentirse con desparpajo, contraviniendo á la moral y educacion es en el presente, y con referencia á la anterior transcripto, por que no puede mirarse con indiferencia un supuesto de esa naturaleza.

El teniente Uribarri cuando se determinó á arrojar la artilleria y demas, al mar, se hallaba comisionado por el mismo Brown en la conducion del segundo comandante Sr. Marcos R. Mankin que se halla enfermo, por lo que era imposible el que pudiese estar ábordo, á no ser que los vapores que continuamente se elevan al cerebro del Sr. Brown le hubiesen impedido el uso de la vista, ó el temor y zozobra que manifestaba, segun la palidéz de su rostro en aquellos momentos.

Los demas oficiales no se mostraron como el Sr. Brown dice, por que casualmente todos ellos son los que han sostenido la guerra por ocho años consecutivos (época en que prosperó la república) arrostrando los peligros y demas consecuencias de la guerra *inexorable* contra las miserias y necesidades, sin separarse un instante del servicio de las armas, como lo prueban hojas de servicios y condecoraciones. Pero, supóngase por un momento que efectivamente pudiera en aquel acto haberse mostrado la oficialidad como el inexacto Brown dice, ¿hay algun hombre que viéndose por la ineptitud de otro al borde del precipicio no desmaye? La vida que es lo mas amable se espone, pero con causa, queremos decir, cuando se interpone el honor ú otras circunstancias semejantes, cómo en un combate en el cual por la cobardia puede perderse; pero, cuando todo es incompatible nada puede enfriar mas el espiritu y apagar el ánimo, que el verse á punto de morir sin gloria por la impericia de un hombre bruto é idiota.

No, Sr. Brown, los oficiales de la corbeta *Urica* aspiran á otra muerte mas digna que la de ser ahogados; acuérdese cuando tomando la pistola para dispararla contra el teniente Uribarri, éste sin retrogradar un paso, y con la energia propia de uñ oficial de delicadeza, desprendiéndose el pecho le dijo: (designándole el lugar que debia herir) *hiera Vd*: dígase pues ahora, si es posible que en el caso de la encalladura de la Urica, cuando era imposible perder la vida por haber como salvarla por las muchas embarcaciones y lo muy aproximado que nos hallábamos de la tierra, pudo éste manifestarse medroso, habiéndola despreciado en un caso mas falible de perderla, como debiera haber sucedido; á no ser el gran accidente casual de no haber dado fuego el arma. No: señor Brown, (hablando con respecto á todos) los colombianos no temen los peligros; recorra la historia de la independencia, y encontrará á cada paso hechos heroicos que admirar de valor y bizarria, que quitan el mérito á los acaecidos allá en la antigua Roma.

"Hecho esto dirijí el rumbo á Montevideo: el dia 25 á media noche, anclé fuera del Banco Ingles en 7 brazas de agua, con viento ligero del S. O. el cual empezó á soplar con toda furia á las 3 de la mañana por la misma punta del compas."

No hay absolutamente guardia marina, contramaestre ó marinero que no sepa lo que se practica cuando se esta á las inmediaciones de un puerto en el que es imposible entrar por la tenebrosidad de la noche pues, por practica inveterada se sabe que, despues de concluido el punto de estima que es á las 12 del dia se demarca en el puerto á qué se dirije la embarcacion, los Bancos bajos & para de este modo mantenerse á barlovento de todos estos obstaculos cuando no puedan ser reconocidos para facilitar al dia siguiente la seguridad de entrar sin riesgo y mucho mas, cuando se tengan buenos instrumentos y cronometro como los trae la Urica, y tienen su aplicacion en casos tales.

"Entonces me vi obligado á cortar la cadena mas larga para salvar el buque, por la fuerte oposicion de la mar y el viento"

No éra posible esperar otra consequencia de una tan mala dispocision, pues, aquella noche fué en la que dió á conocer su consumada nulidad por haber anclado en un parage en que podemos asegurar que hasta ahora embarcacion alguna haya permanecido, si huido, tanto por hallarse proximo al banco Ingles, cuanto por que la mar es insoportable, pero, el sr. Brown satisfecho ó confiado (condicion de todo ignorante con cargo) aneló bajo la fuerza de un tiempo y el resultado fué el que devió esperarse como sucedió privando al buque de la mejor y principal seguridad. *(Continuará)*

Sr. Editor del Universal.

Creo que los principios de Vd., el amor á su pais, y á la humanidad, le impulsarán á dar en sus columnas un lugar preferente á estos breves renglones.

Hace cerca de tres meses que la administracion de justicia carece de un agente fiscal; y por consiguiente, todas las causas criminales en que puede haber pena aflictiva están paralizadas: por que el Sr. Fiscal general no puede intervenir en ellas, á causa de su ministerio eclesiastico. El simple anuncio de este hecho bastaria para que el Gobierno procediese en el dia á nombrar aquel funcionario; pero cuando, sabiendo esta falta, no la ha remediado en tanto tiempo; es indispensable ocurrir al tribunal de la opinion; y quejarse ante él de un descuido tan trascendental.

¡Pues que! ¿no bastan los viciosísimos trámites de la legislacion que nuestros padres nos legaron, para afligir á los infelices acusados; sin que á ellos se agregue la falta de un funcionario que debe promover y acelerar sus causas? El hombre que se halla *sub judice* ¿es por eso criminal? No, Sr. puede ser inocente; y en tal caso ¿con que justicia, con que derecho se le hace jemir tres meses en una prision, sin que su causa adelante un solo paso, para que pueda salir en libertad? Pero aunque sea criminal, nadie tiene el derecho de mortificarle mas tiempo del que se debe; por que en ello pierde, no solo el reo, sino la sociedad toda.

Esto, señor, es tan obió: son tan notorios los males que nacen de este descuido, que no es preciso detenerse mas: fije en esto el Gobierno su atencion, considere la inhumanidad de esta omision, y nombre en el dia una persona que desempeñe las funciones de agente fiscal. Si no lo hacen la Asamblea se lo debe mandar terminantemente, por que no hay males mas graves que los que resultan de la falta de administracion de justicia.

Basta, por mi parte Sr. Editor: el deber de Vd. es reclamar con mas enerjia este nombramiento, hagalo Vd. Sr. siquiera por el bien de la humanidad; y admita la amistad de su atento servidor.—Q. B. S. M.

N. ***

Montevideo, Febrero 13 de 1830.

Sr, Editor del Universal.

Montevideo Febrero 15 de 1830.

Por conducto de V. me dirijo al público, y espero que tendrá la bondad de hacer pásar mi carta á su título.

Ocho meses ha que un anonimo promovió sobre mi, y sobre el destino que ocupo, una cuestion, que algun amigo mio se tomo el trabajo de contestar y resolver en el No. 55 de su distinguido periodico. El anonimo calló entonces, y despues de este largo silencio, el mismo, ú otro, bajo la mascara de un *preguntista impertinente* renueva la cuestion en el No. 98 de la Gaceta del 13 del corriente. Remito al Sr. Preguntista á la respuesta de mi amigo inserta en el No. 55 del Universal, añadiendole solamente, que, ni cuando me dió el gobierno este empleo, ni ahora, que aun me conserva en el, no lo dió, ni mantiene en él á un hombre indigno, é inepto; que no temo naufragio ninguno, y que ningun otro *alto poder* que el de mi comportacion me conserva en él.

Ya que me es forzoso entrar en explicaciones debo hacer la justicia de declarar, que el Sr. Cordones, oficial de la tesoreria, y contra quien tambien se dirige el *Preguntista*, se ha conducido con la probidad y contraccion que corresponde á un empleado de su clase.

Es una desgracia de la época en que nos ha tocado vivir, que un anonimo sea bastante para inquietar un empleado, ó á cualquíer ciudadano, sin que tenga medios de parar los golpes aleves que se len dirige bajo esta mascara que adoptan indistintamente la malicia y el celo; y que tanto perjudica á la moral pública. ¿Porque ocultarse? ¿Se averguenzan esos hombres de mostrarse al público, y hacerse conocer tales cuales son?

Admita Vd. los sentimientos de estimacion con que me repito su atentísimo servidor.

Ambrosio Mitre.

 **MARITIMA** 

ENTRADAS.

Goleta brasilera *Bella Angelita* procedente del Rio Grande

Fragata francesa *Tapiraque* del Havre de Gracia y el Janeiro.

Bergantin ingles *Caledonia*, de Ceuta y el Janeiro, con vinos y aguardiente.

SALIDAS.

Fragata americana *Galen*, para B. Aires.
Goleta paquete *Rosa*, para id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Gran funcion extraordinaria, á beneficio de Juan Villarino.

Hoy Martes 16 de Febrero de 1830.

Se abrirá la escena con una brillante sinfonia despues de la cual se representará la interesante comedia en cuatro actos titulada---

El imperio de las costumbres, ó sea la Viuda de Malavar.

En seguida, y por gracia particular al beneficiado cantará el Sr. Miró una escelente aria y bailarán el fricase en carácter ridiculo, el Sr. Felipe David en trage de muger, y el beneficiado de hombre; terminará la funcion con el chistosisimo saynete.

LO QUE PUEDE EL HOMBRE

Se principiará á las 8.

AVISO.

SE necesita para el despacho de una tienda de zapatos un jóven de 14 á 16 años y de acreditada conducta. Sin esto es escusado se moleste el que colocarse en la calle de S. Gabriel núm. 31 darán razon.

F. 15 3p.

REMATE.

POR LEON J. ELLAURI Y CA.

En su casa, calle de San Miguel No. 27, en los altos de la casa de la Sra. de Espina, al lado de lo de D. Diego Noble,

Se han de rematar hoy Martes 16 del corriente, los efectos siguientes.

Listados de colores finos,
Muselinas Id; y blancas,
Coletas aplomadas, y brines asargados,
Género de hilo muy fino y regular,
Crespones y pañuelos de cambray,
Ropa hecha de varias clases,
Rasos lisos y labrados,
Gros de Naples, y seda de coser,
Flores artificiales y plumas de adorno,
Pañuelos de seda para Sras. de mucho gusto,
Perculinas, y zarazas muy finas.
Hilo de lino en obillos, y en madejones,
Abanicos de varias clases,
Zapatos de Señoras,
Surtidos de instrumentos para zapatero,
Y otros varios efectos,

Dará principio á las 11 en punto.

POR JUAN G. GARCIA

En su casa calle de San Carlos No. 76 el jueves 18. del corriente se ha de rematar un surtido de efectos para tienda, cuyo por menor se dará en el numero siguiente. á las 11. en punto.

En la misma casa hay de venta y se dara á precios équitativos, un solar de 804 varas cuadradas todo cercado y con dos cuartos, media cuadra del porton de S. Pedro para el norte, con frente al norte y al oeste, y haciendo esquina con las calles de S. Luis y Pilar; las tasaciones se podran ver en dicha casa á cualquiera hora, advirtiendose que se dará por mucho menos de su valor.

SE VENDE.

UNA negra jóven y sin vicios quien quiera comprarla ocurra á la calle de San Fernando No. 11. F. 13 3p.

SE ALQUILA.

UN almacen propio para comercio en la calle de S, Luis Núm. 104. En los altos de la misma darán razon del alquiler. F 3. 3c.

SE HA FUGADO,

AYER 10 del corriente un negrito de 14 á 15 años de edad; tiene varias cicatrices en la cabeza, particularmente una de ellas bastante grande y conocida; la cara algo picado de viruelas—su nombre es Miguel—habla el portugues y casi nada de español; el vestido que lleva es un pantalon de mahon, en senos de camisa. Se dará una gratificacion á quien diere noticia de su paradero, ocurriendo a la casa que habita D. Antonio Cordero, calle de San Luis, ó á la oficina de esta imprenta. F 11 6p

AVISO.

UN jóven de buena conducta que puede acreditarla con personas respetables, desea de colocarse, en algun establecimiento que no sea pulperia ni cafée el mismo está dispuesto á emplearse en el campo para correr con cuentas ó otra cosa en que pueda ser útil, el que lo necesite puede dirijir á esta imprenta una carta rotulada á F. R. diciendo la casa á donde ocurrir. F. 11 3p.

INTERESANTE.

A los Capitanes y Consignatarios que tienne buques para cargar mulas.

EN la casa de los Sres. Hall Dutton y compañia, se halla de venta lo siguiente.
Pasto de Europa en fardos
Una porcion de avenas
Una id. de afrecho
Una id. de tablas de pino propias como para acomodar las mulas abordo
260 Bozales para las mulas
31 Pesebres de madera
Una porcion de pipas de Roble nuevas
Las personas que gusten tratar pueden ocurrir dicha casa calle de San Benito Núm. 50
F 8 tf

ALBERTO G. MAC QUESTON,

CIRUJANO-DENTISTA,

VIVE en la calle de San Vicente No. 30, casa de D. Fernando Cordero, donde ofrece sus servicios al respetable público de Montevideo en su profesion. F 4

CIGARROS DE HABANA.

DE primera calidad, se venden en el almacen naval de SMITH Y LONG, frente al muelle. F 1

Aviso de la Colecturia General.

EL gobierno con fecha 1. del corriente ha dispuesto lo que sigue.
"Por Colecturia hagase entender á los deu- "dores de alcavalas (cualquiera que sea la "data de su adeudo) que no cumpliendo con "lo dispuesto por decreto de 17 de Diciem- "bre, el gobierno tomará las providencias ejecu- "tivas que demanda la naturaleza del caso."
Montevideo Febrero 3 de 1830.
Vidal.

SE VENDE.

VINO de champagne de superior calidad en el almacen naval de Smith y Long frente al muelle. F. 5 6p.

SE VENDE.

TODA una coleccion completa de este diario, y se dá un un precio sumamente [illegible] el que se interese por ella ocurra á esta imprenta que se le dará razon. F. 15 3p.

PARA PARNAGUA Y SANTOS.

CON escala en Santa Catalina saldrá dentro de tres dias el muy velero cuter frances *General Foy*, de porte de 40 toneladas, tiene ya una tercera parte de su carga á bordo y admite el resto á flete como tambien pasageros á los Sres. que gusten aprovecharse de tan buena oportunidad, se servirán ocurrir sin demora á sus consignatarios Guirtarnner y Tornquist. Calle de San Carlos Núm. 133 F 15 3p

PASAGE PARA BURDEOS.

SALE al fin del corriente mes de Febrero La Fragata Francesa Nueva Alianza, su capitan Lavegnac: tiene su cargamento listo y solamente admite pasageros, para los cuales tiene las mejores comodidades; para tratar se puede ver con Bertram Le Breton ó con el capitan abordo, F 9

PARA VALPARAISO.

El muy hermoso y velero bergantin frances ADHEMAR, de Burdeos, de 254 toneladas, su capitan Pedro Saliz, dará la vela dentro de muy pocos dias. Puede acomodar tres ó cuatro pasageros, teniendo las mejores comodidades. Se puede ver con BERTRAM, LE BRETON y Ca. ó con el capitan abordo. La construccion de dicho buque es de las mejores, y es su primer viaje. F. 1 3p

AVISO.

SE vende una casa situada en la Aguada que confina con la quinta de D. Luis de la Rosa, sita en terreno de media cuadra en cuadro con sala, aposento, y cocina, toda de azotea, en cantidad de 350 pesos cobre: el que guste comprarla puede ocurrir á la calle de San Miguel frente á la casa de Don Francisco Juanicó, casa conocida por de Juan Chico, se encontrará con quien tratar. E 27 6p

IMPORTANTE.

DISCURSO sobre la pena de muerte, publicado por el Dr. D. Juan Jose Alsina, se halla de venta en la libreria de Yañez, á tres reales ejemplar. F. 9 3p.

SE NECESITA CONCHAVAR.

UNA ama de leche de buenas costumbres á quien se dará un sueldo conveniente y una gratificacion si cumple á gusto de la persona interesada. Ocurrarse á esta imprenta. F. 5 6p.

HAY A VENTA.

LA historia del Brasil hasta el año de 1810 en Frances por Beauchamp, en tres tomos con laminas y un mapa geografico. Antenor en el mismo idioma en tres tomos con laminas y atlas. Campañas del ejercito frances en Rusia con atlas por Las Casas. En la casa número 84 calle de San Miguel se hallará quien de razon. F. 5 3p.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.

BAJO este titulo se ha abierto hoy un nuevo establecimiento en la calle de S. Pedro (sin Núm.) primera casa sobre mano izquierda al entrar por el Porton principal de la Ciudad. Ofrece sus servicios al Público para toda clase de obras tipograficas; á cuyo fin poseé una porcion de materiales suficientes para proveér á la composicion de seis poriodicos de este mismo tamaño diariamente.

La oficina del *Universal* se halla establecida en el primer patio de la misma casa; y á ella es que los señores corresponsales de este diario deberán dirijir en lo sucesivo sus articulos remitidos, y demas avisos de Comercio. E. 25

AVISO.

EN la calle de San Miguel Núm. 145 hay de venta masas de carretas de quebracho colorado, de 20 á 21 pulgadas de diametro, y se dan á precio equitativos. F 3 6p.

AVISO.

SE dan á reditos dos mil pesos cobre por el término y forma que se acuerde con su dueño D. Ramon Bustillo, y bajo la fianza á su satisfaccion. F. 10 6p.

SE DESEA ACOMODAR.

UNA persona para salir á la campaña en algun negocio, ó en una estancia, ú otro establecimiento del campo; puede dar personas que respondan por su conducta. En esta imprenta darán razon. F 3 3p

PARQUE ARGENTINO,

BUENOS-AYRES.

SE avisa á los SS. profesores del drama, de canto, música, baile, gimnasia y equitacion, y á todos los que se crean con habilidades para entretener dignamente al público, que podrán conseguir el uso del teatro, jardin y salas del *Parque Argentino*, por una ó mas funciones, bajo la condicion sencilla y equitativa de dejar al proprietario la cuarta parte del producto de las entradas y asientos; cuyos precios cada asentista, o profesor principal, respectivamente arreglará segun el conocimiento que debe tener del mérito de su compañia, y de los gastos que le originen sus exhibiciones. F 8 8p

DIENTES MINERALES INCORRUPTIBLES.

ALBERTO G. MAC QUESTON, tiene el honor de hacer saber al público de esta capital que acaba de recibir de Norte America una partida de dientes de aquella clase; que tienen, ademas de la admirable virtud de resistir toda corrupcion, la de no perder jamas el color primitivo del esmalte. Las personas que quieran servirse de ellos lo conseguirán por un precio muy equitativo, ocurriendo á la calle de San Vicente No. 30, ó mandando á ella un aviso de que es solicitado al efecto. F 8 6p

INTERESANTE.

SE avisa al público hallarse de venta un hermoso campo que consta de 10 leguas de terreno, y forma una rinconada entre los arroyos Malo y Calengo; en la cual hay montes de maderas muy aproposito en un establecimiento de campo. Los documentos de propiedad que acompañan al propietario, instruiran al comprador de los frentes, fondos y limites de dicho terreno; los que se podrán ver por la persona que guste tratar en el Pueblo de Canelones en la casa de D. Julian Genes que es el propietario; y en esta Plaza puede ocurrir á la casa de D. Jayme Ylla calle de S. Gabriel. Su valor es el de 12,000 pesos, los qué se pagarán ó bien en onzas ó patacones, esclusyendo absolutamente la moneda de cobre. F. 8 3p.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE rematado por disposicion superior el ramo del alumbrado público de esta capital y debiendo recaudarse por este departamento el derecho de uno y medio real por cada puerta, segun el articulo 1. del reglamento de la materia, se hace esta prevencion al vecindario para que sin escusa, demora ni pretesto concurran al pago mensual del precitado derecho, pues cede indudablemente en favor de un establecimiento de tan conocida utilidad. El encargado de la recaudacion dejará á cada individuo una boleta que acredite haber pagado el impuesto con indicacion del año y meses á que corresponda, para evitar de este modo la duplicacion en el pago.—*Montevideo, Febrero 5 de 1830.*

MUÑOZ.

A LOS RELOJEROS Y PLATEROS.

SE les previene que el dia 25 del corriente se ha perdido un relox de plata horizontal, con una cadena de oro figurando un galon y dos sellos con figura de elefante, con una llave de oro y otro de cobre: si acaso alguno de estos artistas se lo llevasen á vender, se les suplica lo detengan y lo avisen en la calle de San Miguel No. 145 ó en la oficina de este diario.

IMPRENTA DEL UNIVERSAL.